

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil diecisiete; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en calle número 2, casa número 127, entre calle Loma Linda y calle La Mascota, colonia San Benito; con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes el **capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, director presidente, quien preside la sesión; **licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, directora propietaria; **licenciado Marco Tulio Orellana Vides**, director propietario; **ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia**, director propietario; **licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**, en funciones de directora propietaria; **licenciado Pedro José Cruz Rodríguez**, director suplente; **ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**, director suplente, y **licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, director ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA: licenciado Carlos Mauricio Burgos Amaya.**

**I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) EVALUACIÓN GERENCIAL.** El señor presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM René Ernesto Hernández Osegueda, manifestó que, por razones de tiempo, este tema se revisará en una próxima sesión. **III) EVALUACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** El señor presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM René Ernesto Hernández Osegueda, manifestó que, por razones de tiempo, este tema se revisará en una próxima sesión. **IV) INFORME SOBRE CASO GUAZAPA.** El doctor Alexander González, en su calidad de asesor de la Dirección Ejecutiva, y el licenciado Manuel de Jesús Torres Gavidia, en su calidad de gerente legal, se refirieron al caso del buque Guazapa que actualmente se encuentra en las instalaciones de la CEPA ubicadas en el departamento de La Unión. Al respecto expusieron que después de haber finalizado el proceso sancionador que este Consejo siguió en su contra y que finalizó con la imposición de una multa, la Gerencia Legal ha analizado la posibilidad de iniciar un nuevo proceso, habiendo concluido que no es viable desde el punto legal, en vista de que la permanencia del buque en aguas salvadoreñas no ha sido denunciada por la CEPA. Por otra parte, manifestó que los informes de las áreas técnicas señalan las mismas irregularidades, por lo que no existe una nueva causa que permitan al señor director ejecutivo de la AMP ordenar la preparación de un nuevo pliego de cargos, ya que caería en la violación del artículo 11 de la Constitución de la República por doble

enjuiciamiento. Explicaron además que el buque actualmente no posee las condiciones mínimas para navegar, por no tener operativos los generadores auxiliares, ni posee la tripulación, certificados y seguros vigentes, por lo que la AMP no podría autorizar el zarpe con esas condiciones, ya que pondría en peligro la seguridad de la navegación y la vida humana en el mar; considerando que por el momento las acciones de esta institución dentro de sus competencias, deben limitarse a identificar técnicamente si aparecen nuevas causales para promover otro procedimiento sancionador y a mantener informada a la opinión pública, dejando claro el alcance de las competencias de la AMP. Los señores directores se dieron por enterados. **V. VARIOS. 1. ENTREGA DE INFORME DE LABORES DEL COMITÉ TÉCNICO DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda se refirió al informe que han entregado los señores directores miembros del Comité Técnico de Trabajo del Consejo, el cual contiene el consolidado de todos los temas que han analizado durante el año 2017, destacando el aporte que esto representa para la institución. Los señores directores dieron por recibido el informe. **2. ENTREGA DE INFORME DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.** El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda se refirió al informe de actividades que ha entregado el señor director ejecutivo, el cual contiene el consolidado de todas las actividades que el Consejo le ha asignado durante todo el año 2017, destacando que la mayoría de acuerdos que le fueron encomendados ya han sido cumplidos, y que solo algunos de los más recientes se encuentran en proceso de ejecución. Los señores directores dieron por recibido el informe. **3. NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL.** La licenciada Carol Estrada, en su calidad de abogada de la Gerencia Legal, se refirió a la resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el proceso de amparo 22-2015, en la que notifican a este Consejo que ha resuelto sin lugar lo solicitado por el ingeniero Juan José Luis Giammattei Fernández, respecto de que se ordene a la AMP pagar los salarios caídos y las prestaciones que dejó de percibir durante el trámite del proceso. Habiendo tratado todos los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las nueve horas con treinta minutos del día de su fecha. El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, hace la convocatoria formal a los señores miembros del Consejo Directivo para la siguiente sesión a celebrarse el día

diecinueve de diciembre a las doce horas con treinta minutos, indicando que se les enviará la agenda a tratar de manera oportuna.

**René Ernesto Hernández Osegueda**

**Jeny Roxana Alvarado de Arias**

**Marco Tulio Orellana Vides**

**Roberto Arístides Castellón Murcia**

**Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**

**Pedro José Cruz Rodríguez**

**Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**